

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCION	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución No:	0264 FECHA: 03 AGO 2022	PAGINA N°:

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA AUTORIZACIÓN Y SE DELEGA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA TRAMITAR EL PROCESO CONTRACTUAL SUPERIOR A 200 SMLMV BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SEM-SAM-003-2022 PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA PARA EL ACCESO A INTERNET DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS URBANAS QUE PERTENEZCAN AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA BPIN 2022540010010.”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 10, 11 y 12 de la ley 80 de 1993, artículo 37 del decreto nacional 2150 de 1995, el Decreto Municipal no.002 del 03 de enero de 2022,

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo normado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia *“la función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los Principios de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad, mediante la Descentralización, la Delegación y la Desconcentración de Funciones”*.

Que, el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 establece, *“La Delegación debe constar por escrito y en él se determina la autoridad delegataria y las funciones que se delegan, debiendo el delegante informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones otorgadas e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de estas”*.

Que, según en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, *“Los Representantes Legales de las entidades territoriales, en este caso el Alcalde, tiene la competencia para ordenar y dirigir las licitaciones públicas en el Municipio”*.

Que, el artículo 12 de La Ley 80 de 1993, consagra que los Alcaldes de los Municipios tienen la potestad de delegar la competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad respectiva, en los cargos del nivel directivo o sus equivalentes, preceptiva reiterada en la Ley 489 de 1998”, y artículo 21 de la Ley 1150 de 2007.

Que, conforme el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, determina que los Jefes y los Representantes Legales de las Entidades Estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o concursos o para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de estos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Decreto Municipal No.002 del 3 de enero de 2022 *“por el cual se efectúa unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2022”*, en el párrafo segundo del artículo noveno se estableció que *“El titular del Despacho de la Secretaría de General deberá presentar y sustentar al Alcalde de San José de Cúcuta los procesos contractuales que superen los 200 SMMLV con el fin de obtener autorización y delegación”*

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCION	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución N°:	0264	FECHA:
		03 AGO 2022
		PAGINA N°:

para que continúe con el proceso contractual. Sin esta autorización no se podrá tramitar la contratación”.

Que la Secretaría de Educación presentó y sustentó debidamente la necesidad de llevar a cabo el proceso contractual superior a 200 SMMLV para la contratación de la prestación del servicio de instalación de la infraestructura de fibra óptica para el acceso a internet de las bibliotecas y ludotecas urbanas que pertenezcan al municipio de San José de Cúcuta BPIN 2022540010010.

Que, el proceso de contratación busca contribuir al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal de Cúcuta, **CÚCUTA ESTRATEGIA DE TODOS**, en el cual se incluyó la Línea estratégica: Línea Estratégica 3: **COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO** Componente 3: **CÚCUTA TERRITORIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**, el Programa 1: Cúcuta construye autopistas digitales productivas, y el Producto: Servicio de acceso a zonas digitales.

La Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, identificó que el sistema de bibliotecas municipales tiene dificultades en su sostenibilidad institucional y de servicios, baja conectividad, obsolescencia de equipos, sistemas de información que permita apoyar la gestión y valorar el impacto de los programas de las bibliotecas municipales y salas de lectura.

Que, la Administración Pública está llamada a satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos, prestando un servicio de excelente calidad, transparencia, eficiencia y economía en todos sus procesos, para lo cual la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación es responsable de fomentar, adoptar, implementar y administrar el ecosistema digital Municipal, con el fin de incentivar la disminución de las brechas del conocimiento en los ámbitos empresarial, social, educativo, investigativo, de salud y seguridad gubernamental, entre otros, basado en el fortalecimiento de la productividad y la competitividad de la región, facilitando el acceso uso y apropiación de las TICs a todo nivel en el Municipio y tendientes a acercar al ciudadano y la administración y a esta con el gobierno municipal; funciones que se ejercen a través de las diferentes direcciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Que, en virtud del Plan TIC 2018-2022, entre las fortalezas del uso de las TICs, se destacan las siguientes: 1. Cuando son usadas como insumo en el proceso productivo de otros sectores, al aumentar la eficiencia e intensidad con que se utilizan tanto el capital como el trabajo. 2. Cuando el sector TIC gana peso dentro de la economía. Esto se debe a que dicho sector tiene una mayor productividad y termina aumentando la productividad total.

En este sentido, es fundamental la apropiación en el territorio de las tecnologías de la información y la comunicación, dado su incidencia directa sobre el crecimiento de la productividad, la generación de empleo y la disminución de la pobreza. Según el Ministerio de las TIC (2015), existe una correlación directa entre la penetración y el uso de internet, la apropiación de las tecnologías de información, la generación de empleo y la reducción de la pobreza.

Que, en virtud de lo anterior, la Oficina de las Tecnologías y Comunicaciones formuló y viabilizó el proyecto de inversión denominado **“Implementación de zonas digitales de acceso público gratuito dentro de las bibliotecas, ludotecas y casas de lectura del municipio de Cúcuta, Norte de Santander”**, registrado en el banco de programas y proyectos que administra el Departamento Administrativo de Planeación Municipal; con Código BPIN 2022540010010; que tiene como principal objetivo de **Mejorar la interacción entra la ciudadanía y la**

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCION		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
Resolución No:	0264	FECHA:	03 AGO 2022
		PAGINA N°:	

Administración municipal para fortalecer la transparencia en la democracia local, y a su vez, responde al cumplimiento de los siguientes indicadores:

PROYECTO	Implementación de zonas digitales de acceso público gratuito dentro de las bibliotecas, ludotecas y casas de lectura del municipio de Cúcuta, Norte de Santander
CÓDIGO BPIN	2022540010010
LÍNEA ESTRATÉGICA	Línea Estratégica 3: Competitividad para el desarrollo económico
COMPONENTE	Componente 3: Cúcuta territorio de transformación digital
PROGRAMA	Programa 1: Cúcuta construye autopistas digitales productivas
PRODUCTO	-Servicio de acceso zonas digitales
ACTIVIDAD	1 - Implementar zonas digitales de acceso público gratuito en bibliotecas, ludotecas y casas de lectura del municipio.
VALOR PROYECTO	\$ 200.000.000

En virtud de la Circular 002 del 03 de marzo del 2021, emitida por el Alcalde Municipal, con la finalidad "Fijar los procesos y procedimientos para la implementación de buenas prácticas en aprovechamiento y uso racional de los recursos tecnológicos al servicio de la administración; El presente proceso se encuentra avalado por la Oficina de las Tecnologías y Comunicaciones CONCEPTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS TECNOLOGICAS – OFICINA TIC No 2022-010, de fecha 30 de marzo del 2022, en el cual certifica que los equipos, accesorios y elementos tecnológicos CUMPLEN TÉCNICAMENTE para suplir la necesidad manifestada, dado el análisis realizado. Estos elementos se utilizarán para mejorar la infraestructura TI y conectividad de las dependencias de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Que, para el proceso de contratación se busca prestar el servicio de instalación de la infraestructura de fibra óptica a diez (10) bibliotecas, ludotecas y zonas de lectura, debidamente certificadas por Gerardo Becerra Yañez, Subsecretario de Cultura y Turismo del Municipio, mediante documento del 12 de julio de 2022, donde consta que se considera viable y permitente la priorización para instalación de la infraestructura de fibra óptica a los diez (10) espacios en mención.

Dentro del alcance del proyecto, la Secretaría de Educación del Municipio requiere de la instalación de cuatro mil (4.000) metros de fibra óptica distribuidos en diez (10) sedes de bibliotecas y ludotecas en la zona urbana del municipio de San José de Cúcuta, logrando una cobertura del 100% del servicio de fibra óptica, como se detalla a continuación:

	UBICACIÓN	Router	Switch FO	Transceiver	Rack + Accesorios	Cometida Eléctrica	Caja Terminal	Instalación	Fibra (mts)
1	Biblioteca Pública Julio Perez Ferrer - Av 1ra, entre calles 12 y 13 Sector La Playa	1	1	2	0	0	1	1	400
2	Biblioteca Pública Simon Bolívar - Calle 0 No. 6-35 Barrio Los Comuneros (CAC).	1	1	2	1	1	1	1	300

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCION		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
Resolución No: 0264	FECHA: 03 AGO 2022	PAGINA N°:	

3	Biblioteca Pública Nuestra Señora de Belén - Calle 29 No. 26-18 Barrio Belén.	1	1	2	1	1	1	1	300
4	Sala de Lectura Mercedes Abrego - Antiguo CASD Cl. 8 Nte. #16 Este-2, Cúcuta, Norte de Santander	1	1	2	1	1	1	1	800
5	Sala de Lectura Pablo Correa León - Colegio Pablo Correa León. AV 16 NO 11-10 Barrio La Libertad	1	1	2	1	1	1	1	150
6	Sala de Lectura Misael Pastrana Borrero - Colegio Misael Pastrana Borrero Av. 3 # 21-23 Barrio San Mateo	1	1	2	1	1	1	1	100
7	Sala de Lectura Eustorgio Colmenares Baptista - Colegio Eustorgio Colmenares Baptista Av. 6 no. 16-43 Barrio el Salado.	1	1	2	1	1	1	1	300
8	Sala de Lectura Juan Atalaya - Colegio Integrado Juan Atalaya Calle 6N #26-118 Tucunare	1	1	2	1	1	1	1	200
9	Sala de Lectura Luis Carlos Galán Sarmiento - Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, Calle 26 N° 0-63 Barrio San Rafael.	1	1	2	1	1	1	1	100
10	Biblioteca Pública Cristo Rey - Mirador Cristo Rey. Av. 4	1	1	2	1	1	1	1	200

Así mismo se indica que esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal – Secretaría de Educación para la vigencia 2022, amparado con el rubro presupuestal 2.1.2.3.2.02.02.008.23 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción e identificado con los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
26 12 16 00	: CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
72 15 16 00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
43 22 16 00	: COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC
43 22 17 00	: EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00	: DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00	: EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00	: EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00	: COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 33 00	: DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
81 10 17 00	: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 20 00	: SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00	: SERVICIO DE INTERNET
83 11 22 00	: SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 17 00	: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Este principio está consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y garantiza que, en la actuación contractual se observen rigurosamente los principios de celeridad y eficacia eliminando trámites innecesarios, reclamando la adopción de mecanismos y procedimientos ágiles, exigiendo la existencia de partidas y disponibilidades presupuestales y la apropiación de reservas y compromisos. Así las cosas, teniendo en cuenta el objeto a contratar y sus especificaciones técnicas es viable adelantar el proceso de conformidad con lo establecido en el literal "b" numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 con el que se busca seleccionar un contratista idóneo que tenga

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCION	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución No: 0264	FECHA: 03 AGO 2022	PAGINA N°:

dentro de sus áreas de competencia la experiencia en la prestación del servicio del servicio de instalación de infraestructura de fibra óptica.

Por lo anteriormente expuesto procede autorizar y delegarle la función de adelantar el proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual con cuantía superior a 200 SMMLV, y sus adicionales y/o modificaciones que surjan de los contratos que suscriban que se relacionan en la presente autorización.

Que, en mérito de lo expuesto

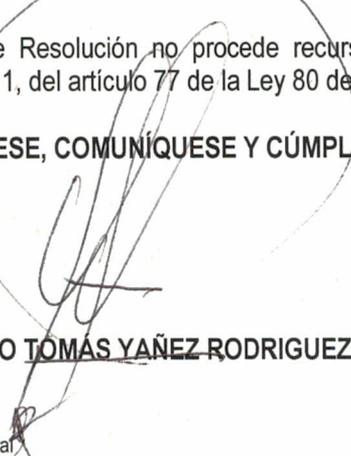
RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR Y DELEGAR en el SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, la competencia para tramitar el proceso contractual superior a 200 SMMLV y los adicionales o modificaciones que surjan correspondientes a la contratación para **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA PARA EL ACCESO A INTERNET DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS URBANAS QUE PERTENEZCAN AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA BPIN 2022540010010** y conforme a lo establecido en el parágrafo primero y segundo, artículo noveno del Decreto Municipal No.002 del 3 de enero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el Portal de Contratación de Colombia Compra Eficiente- Secop II, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ

Proyecto: Juliana Torres Berrocal – Asesora Secretaria General
 Reviso: María Leonor Villamizar – Secretaria General

van